



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**ACTA 2**

**Res. 168**

**Exp. 3/13979/2014**

Montevideo, 08 FEB. 2018

**VISTO:** estas actuaciones por las que se tramita la habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificado Opciones Ciencias Sociales y Humanidades, Científica y Biológica a partir del año 2015 solicitada por la Dirección del Liceo Privado WOODSIDE SCHOOL de Punta del Este;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor conforme a la Ordenanza 14 por lo que se está en condiciones de conceder la habilitación desde el punto de vista pedagógico;

II) que por Exp. 3/15238/2008 y 3/4247/2010 se concedió la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico para los cursos de Ciclo Básico y 1º año de Bachillerato;

III) que a la fecha no se ha tramitado la habilitación desde el punto de vista edilicio por lo que el Liceo Privado estaría en omisión, dado que en ambas oportunidades se estableció la necesidad de su tramitación, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 14, 1º complemento;

IV) que la Directora que se viene desempeñando es la Prof. Niñda Paysée quien cumple con los requisitos de la Ordenanza 14 así como con las Circulares 2289/97 y 2670/05, y con el Oficio 294/13 por lo que se encuentra habilitada para presidir tribunales de exámenes, reuniones de profesores y tomar Juramento de Fidelidad a la Bandera;

V) que por Exp-3/2364/2015 (resolución 10 Acta 36 27/9/16) se aprobó la aplicación de un plan diferencial para la Asignatura Inglés;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender la habilitación concedida al Liceo Privado WOODSIDE SCHOOL del Depto de Maldonado, desde el punto de vista técnico pedagógico para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificado Plan 2006 Opciones Ciencias Sociales y Humanidades, Científica y Biológica a partir del año 2015.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido centro de estudios continuará siendo el Liceo N°1 de Punta de Este.

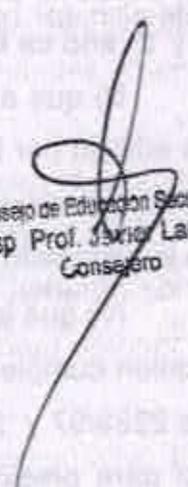
3) Hacer saber a los interesados que deberán continuar la tramitación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura para obtener la habilitación desde el punto de vista edilicio.

4) Tomar conocimiento y aprobar la designación de la Profesora Nilda Paysée como Directora del centro educativo.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor para su conocimiento y el de los interesados.

Cumplido, siga a la Dirección Sectorial de Infraestructura para la tramitación de la habilitación edilicia.

  
Prof. SANDA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero